



## ¿Por qué nadie sale en defensa del Paquete Fiscal?

El paquete fiscal comprende básicamente dos piezas legislativas, que constitucionalmente corresponde al presidente de la República enviar al Congreso. Una es la iniciativa de ley de ingresos y la otra el proyecto de presupuesto de egresos de la Federación para el año 2025.

Se trata obviamente de dos materias importantes, que durante su proceso legislativo deben estar abiertas al examen, opiniones y críticas no sólo de diputados y senadores sino de la sociedad toda. Pero cuando el ejercicio se convierte en monólogo, empieza a carecer de sentido continuar en esa línea.

Dejar, sí, a manera prácticamente de testimonio las observaciones, críticas y contrapropuestas al oficialismo, porque algún día, cuando las cosas cambien -porque sin duda cambiarán-, será importante recordarle al adversario que calló cuando una visión distinta le señaló sus errores, su arrogancia y su necesidad política.

Frente a un debate que no se da (ni se dará en las Cámaras, porque la silente mayoría numérica simplemente arrollará aprovechando su cantidad), quizá sólo queda señalar un dato inadvertido que deja claramente al descubierto la estrategia de Morena de apresurar los tiempos, para terminar cuanto antes con esta molestia que tanto le acongoja.

Dice la Constitución que tanto la iniciativa de ley de ingresos como el proyecto de presupuesto de egresos de la Federación debe hacerlos llegar el presidente de la República al Congreso a más tardar el 8 de septiembre. Y que la Cámara de Diputados tiene como fecha límite para aprobar el presupuesto de egresos el 15 de noviembre, que se discute y aprueba después de haber hecho antes lo propio con la ley de ingresos. Como referencia, el periodo de sesiones ordinarias dice la Carta Magna ha de concluir el 15 de diciembre.